REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA "FUNBROSA, FUNDICION DE BRONCE FOSFOROSO CENTRIFUGADO S.A." Y DE LA AMPLIACION Y ACLARACION DE LA MISMA.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía - FUNBROSA, Fundición de Bronce Fosforoso Centrifugado S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de agosto de 1984, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil abogado Ernesto Tama Costales, la misma que ha sido ampliada y aclarada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 10 de diciembre de 1984; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. IG-CA-84- 2341 el 21 diciembre de 1985 e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con los Nos. 338 y 339 Ldel , el 22 de marzo de 1985

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, los señores: Ruperto Sidoine Luna, casado, de nacionalidad peruana, domiciliado en esta ciudad, representado por su Apoderada señora Cecilia Parrales de Mantilla: ingeniero Nelson Holzapfel Gross, casado, de nacionalidad chilena, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos; Francisco Rojas Aravena, casado, de nacionalidad chilena, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos; abogado Alberto Vera Moreno, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos; y, doctor Jorge Negrón Fischer, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "FUNBROSA, Fundición de Bronce Fosforoso Centrifugado S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la fundición de bronce y de varios metales y con ellos fabricar barras, bocinas, bombas centrífugas, piezas y elementos para uso marino, automotriz, sanitario, y de utilización industrial.- Además, podrá realizar otros actos permitidos por las leyes y relacionados con este objeto.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en doscientas treinta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/75.000,oo y en especie S/2'000.000,oo. quedando por pagarse la cantidad de S/225.000,oo en el plazo de cinco años en numerario. El Accionista que paga en especie es el señor Ruperto Sidoine Luna mediante el aporte de un inmueble compuesto de dos solares.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Ruperto Sidoine Luna, ingeniero Nelson Holzapfel Gross, Francisco Rojas Aravena, abogado Alberto Vera Moreno y doctor Jorge Negrón Fischer.

9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION:
NOMBRE: RUPERTO SIDOINE LUNA.
NACIONALIDAD: Peruana.
RESOLUCION No. 014 del 16 de enero de 1984.
CLASE DE INVERSION: Nacional Específica.
MONTO DE INVERSION: S/2'000.000,oo
FORMA DE PAGO: 100% en Especie.

NOMBRE: ING. NELSON GONZALO HOLZAPFEL GROSS
NACIONALIDAD: Chilena
RESOLUCION DEL MICEI: No.0176 del 30 de octubre de 1984.
CLASE DE INVERSION: Nacional Especffica.
MONTO AUTORIZADO: S/180.000,oo
MONTO DE INVERSION: S/180.000,oo
FORMA DE PAGO 25% en Numerario.

.- NOMBRE: FRANCISCO ROJAS ARAVENA
NACIONALIDAD: Chilena
RESOLUCION DEL MICEI: 0316 del 2 de diciembre de 1980.
CLASE DE INVERSION: Nacional General.
MONTO DE INVERSION: S/100.000,oo.
FORMA DE PAGO: 25% en Numerario.

10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por un Presidente, un Gerente y un Subgerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, marzo 20 de 1985

Ab. Roberto Caizahuano V.
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

PdeC